

DEPENDENCIA RECIBIDA

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: OCEG/0040/2020

EXPFIDIFNTE:

21 ENE. 2020

ASUNTO: INICIO DE AUDITORÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2021
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

H. Caborca, Sonora; 21 de enero de 2020

M.V.Z. **ADRIAN ALFONZO OVIEDO MENDEZ.**
Coordinador del Centro Antirrábico.
Presente.-

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones II, III, y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, me permito informarle lo siguiente:

1. Se le practicará una revisión, a los Ingresos y Egresos, a la dependencia a su cargo correspondiente al periodo del mes de enero a diciembre de 2019.

2. Para llevar a cabo la revisión, se comisiona al **L.C.P. JOSE RAMON MURRIETA MURRIETA** y **L.C.P. FABIÁN LEONEL FÉLIX VARELA**, personal adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; además queda facultado para revisar y auditar similares asuntos por periodos anteriores o posteriores de acuerdo con las circunstancias.

RECIBIDO
11:51
21 ENE 2020

SERVICIOS PÚBLICOS
H. Caborca, Son.

Recibi 11:22 AM

21 de Enero 2020

Giovanna Thyllio G.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITISE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: OCEG/0040/2020

EXPFIDIENTE:

ASUNTO: INICIO DE AUDITORÍA

Derivado de lo anterior, le solicito lo siguiente:

- a) Designe al acusar recibido del presente oficio, a la(s) persona(s) con la que se tratarán los asuntos de la auditoría, permitiendo el acceso al personal comisionado a las oficinas, archivos y bodegas.
- b) Gire instrucciones a quien(es) designe para atender la presente auditoría, para que facilite(n) al personal comisionado: libros de registro de los ingresos y egresos y cualquier otro tipo de documentación e información que se requiera.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
H. CABORCA, SONORA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: OCEG/0210/2020.

EXPEDIENTE:

**ASUNTO: Informe de
Auditoria**

H. Caborca, Sonora; a 18 de agosto del 2020.

DR. ITZEL RUBY MENDEZ CAÑEZ
Coordinadora Del Centro Control Sanitario Antirrábico
Presente.-

Con fundamento en los artículos 96 fracción I, III, V y VI, y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, le informo sobre la revisión a su Dependencia por éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, a través de Auditoría Interna al rubro de **INGRESOS** por el periodo de enero a diciembre 2019.

Por lo anterior se solicita tomar en cuenta la recomendación hecha por Auditoría Interna para mejor transparencia en el manejo de los Recursos Públicos Municipales; **Se Anexa copia del reporte de auditoria interna sin observaciones.**

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. CARLOS CONTRERAS OROZCO

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
**ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
M. AYUNTAMIENTO
M. CABORCA, SONORA.**

c.c.p. L.E. Librado Macías González.- Presidente Municipal.

Archivo

Rubi M.
18 de Agosto 2020



DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

SECCIÓN:
NÚMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

13 MAR. 2020
10:05

**ASUNTO: INFORME DE REVISIÓN
"2020: AÑO DEL TURISMO"**

H. Caborca, Sonora; a 13 de marzo de 2020

LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

Presente.-

Por medio de la presente y en base a oficio No. OCEG/0040/2020 del 21 de enero de 2020, en donde se nos comisiona continuar la revisión al Centro Antirrábico, perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos, al rubro de Ingresos y Egresos por el periodo del mes de enero a diciembre del 2019; por lo que a continuación se informa lo siguiente:

En la revisión a los ingresos que genera el Centro Antirrábico Municipal, cabe destacar, que el Coordinador MVZ Adrián Alfonso Oviedo Méndez en el mes de marzo de 2019, implementó de manera acertada la impresión y entrega de recibos internos debidamente foliados por cada servicio otorgado en el Centro Antirrábico; con el fin de llevar un registro de los servicios que se ofrecen; así como un control de los ingresos, identificando de esta manera lo que mensualmente se recauda, por consecuencia en la revisión a los ingresos no se detectaron Observaciones relevantes al respecto:

Por lo anterior, para tener un mejor control interno en la utilización de los recibos internos, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental hace las siguientes recomendaciones:

1. Los recibos internos únicamente se utilizaran para los ingresos, (Servicios que ofrece el centro antirrábico).
2. Utilizar los recibos internos por donaciones que se hagan al Centro antirrábico ya sea en especie y/o efectivo, llevando a cabo el mismo procedimiento que los ingresos.
3. Respetar y utilizar los recibos foliados de forma consecutiva.
4. Utilizar un sello de "PAGADO".
5. Responsabilizar a la persona que se encarga del llenado de los recibos internos, mediante un escrito donde se le hace entrega y recibe los folios a utilizar.

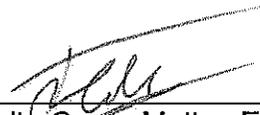
Recomendaciones Generales a los ingresos:

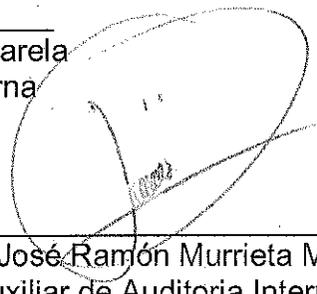
1. Queda estrictamente prohibido al Coordinador del Centro Antirrábico Municipal y a todo su personal a cargo recibir efectivo por los diferentes servicios prestados a la comunidad.
2. El procedimiento a seguir de parte de las personas que requieran un servicio en el Centro, deberán realizar el pago directamente en cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal.
3. Respetar las Tarifas contempladas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio correspondiente, y en el supuesto de que se requiera modificar las tarifas, se deberá hacer solicitud por escrito, así como la aprobación del Congreso del Estado durante el ejercicio fiscal correspondiente.
4. Evitar realizar cobros que NO estén contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio correspondiente.
5. Administrativamente llevar un registro en libro de Actas de las personas que requieran un servicio en el Centro Antirrábico debiendo contener la fecha, nombre de la persona, servicio prestado, número de teléfono, monto a pagar y firma de la persona.
6. En el área de cirugía llevar un registro en libro de Actas de las intervenciones quirúrgicas realizadas.
7. Como medida de control interno seguir utilizando los recibos foliados; con el fin de que los recursos recaudados en el Centro puedan ser identificados para posteriores revisiones internas y/o por otro ente fiscalizador.

Sin más por el momento me despedimos de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE:


C.P. Fabián Leonel Félix Varela
Auxiliar de Auditoría Interna


L.A. Julio Cesar Mojica Enríquez
Auxiliar de Oficina


L.C.P. José Ramón Murrieta Murrieta
Auxiliar de Auditoría Interna